

EDICTO No.0150-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° HIR-09151 se ha proferido la resolución VCT-000152 de fecha seis (06) de marzo de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de cesión de derechos derivados del contrato de concesión No. HIR-09151 solicitado por el señor OMAR RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN, identificado con cédula de ciudadanía 9.527.430, en su calidad de titular, mediante escrito con radicado No. 20179030045032 del 12 de julio de 2017 a favor de la sociedad RAP CARBÓN Y SEGURIDAD MINERA S.A.S. con NIT. 900584032-6, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo, al señor OMAR RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN, identificado con cédula de ciudadanía 9.527.430, en su calidad de titular del contrato de concesión No. HIR-09151 y a la sociedad RAP CARBÓN Y SEGURIDAD MINERA S.A.S. con NIT. 900584032-6, por intermedio de su representante legal o de quien haga sus veces en calidad de tercero interesado, en su defecto, procédase mediante Edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. - Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA UINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiocho (28) de mayo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el cuatro (04) de junio de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa